



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
RHH17I0032

Código de Expediente
RHH/2023/4

Fecha y Hora
28/02/2023 11:22

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



RESOLUCIÓN

En Degaña a 28/02/2023, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Alba Díaz Barber, previo el examen del expediente sobre SUBVENCIÓN PRÁCTICAS PLAN LOCAL DE EMPLEO 2022-2023 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Regulatoras que rigen el proceso selectivo de una persona a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS – CONVOCATORIA 2022 – (ANUALIDAD 2022/2023)** del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación del ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 , para la contratación de un puesto dentro de la rama de administrativo.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **lista definitiva de personas admitidas y excluidas** para el puesto ofertado dentro del **Contrato en Prácticas**. Es la siguiente:

RELACION DE ADMITIDOS

1. Aida Constenla Gama. DNI 44441****

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

1. Yolanda Menéndez Martínez. DNI 71678**** Motivo de exclusión (*)
2. Lucía Fernández López. DNI 21090****. Motivo de exclusión (*)
3. Nicolás Blanco García. DNI. 72150****. Motivo de exclusión (*)

() No cumple con las condiciones para establecer un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, según la modificación del Art. 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (RDL 2/2015), en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laborales, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.*

SEGUNDO: Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección de Contratación para el puesto ofertado.

Presidente: Elena Amigo Fernández, empleada municipal

Vocales:

- Roberto Lucas González Álvarez, empleado publico (Sindicato CCOO)
- Francisco Ramos Fernández, empleado público (Sindicato UGT)
- José Luis Machado Boto, empleado municipal

Secretaria: Alba Díaz Barber, empleada municipal

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección de Contratación para que se constituya el a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Degaña.

CUARTO. Convocar para el día 3 de Marzo a las 11:15 horas, a la persona admitida, para la realización de la prueba o pruebas de selección.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Degaña y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña.

SEXTO. Contra este acuerdo de admisión y exclusión definitiva, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

Fdo.

Fdo.